

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 011-2023-A/MM

Miraflores, 01 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa, por lo que, según lo estipulado en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la norma antes referida, le corresponde dictar resoluciones, así como designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, prescriben que las entidades comprendidas bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo Nº 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se determinan los requisitos mínimos para los cargos y/o puestos de funcionarios públicos de libre designación y remoción y de directivos públicos de gobiernos locales no consignados en el numeral 4.5 del artículo 4° de la Ley N° 31419, señalándose en el artículo 28° de la referida norma que, como parte del procedimiento de vinculación, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, la verificación del cumplimiento del perfil de puesto y de los impedimentos para el acceso a la función pública y posteriormente emitir el informe respectivo;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 006-2023-SGRH-GAF/MM del 01.01.2023, en mérito a la propuesta de designación del señor Walter Bermúdez Holguín para el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, formulada por la Gerencia Municipal a través del Memorándum N° 001-2023-GM/MM, señala que luego de realizar la verificación respectiva, la propuesta cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y el Clasificador de Cargos de la Municipalidad de Miraflores, aprobado con Ordenanza N° 566/MM, contando dicho informe con las opiniones favorables de la



JOHNADRIÁN

AMPUE Ge

IDAD BE MIR









Página 02 de la Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-A/MM

Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia AMPURADRIAN Municipal, emitidas a traves dei iviemorandum N° 007-2023-GM/MM, respectivamente;

Que, el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad aprobado con Ordenanza N° 589/MM, el mismo que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan en el distrito;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

DAD DE MA

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2023 al señor WALTER BERMÚDEZ HOLGUÍN en el cargo de confianza de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Miraflores, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

SUB-GERENCIA DE RTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la humanos información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la humanos información de Mirefleres (MANA Birefleres cob pe) Municipalidad de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA Secretaria General

CARLOS CANALES ANCHORENA

MUNICIPALIDAD/DE/MIRAFLORES

Alcalde